

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23699

Ref. Expediente N° SD2025/0025917

“Por la cual se concede un depósito”

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por solicitud presentada el 25 de marzo de 2025, CANACOL ANIMAL COMPANY SAS solicitó el depósito del Nombre Comercial **ESMUBY DOG** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a realización de las siguientes actividades: Elaboración de champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; cosméticos para animales; desodorantes para animales; enjuagues bucales no medicinales para animales de compañía; limpiadores para camas arena] de animales; preparaciones de baño no medicinales para animales; preparaciones no medicinales para el aseo de animales que no sean productos para lavarlos; preparaciones para el baño de los animales; preparaciones para el cuidado dental de los animales; productos limpiadores con desodorante para bandejas higiénicas de animales; productos para el baño de animales; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para animales de compañía. Champús insecticidas para animales; bálsamos medicinales para las patas de animales de compañía; champús medicinales para animales de compañía; collares antiparasitarios para animales; collares antipulgas para animales; complementos alimenticios para animales; complementos de proteínas para animales; complementos dietéticos para animales de compañía; complementos nutricionales para alimentos de animales; complementos vitamínicos para animales; desodorantes de bandejas higiénicas para animales de compañía; desodorantes para bandejas de arena higiénica para animales de compañía; desodorantes para camas de animales; enjuagues bucales medicinales para animales de compañía; fórmulas repelentes para animales; kits de primeros auxilios para animales de compañía; pañales desechables para animales de compañía; pañales para animales de compañía; polvos antipulgas para animales; polvos para matar las pulgas en los animales; premezclas para animales; repelentes para animales; suplementos alimenticios para animales; suplementos de proteínas para animales; suplementos nutricionales para animales; tapetes absorbentes desechables para la educación higiénica de animales de compañía; ungüentos a base de hierbas para las heridas externas de animales de compañía; vitaminas para animales. Collares, correas y ropa para animales. Ropa para animales. Juguetes para animales. Productos alimenticios para animales, publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina comprendido para productos y servicios en animales. Servicios médicos para animales; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para animales. Actividades relacionadas en las Clases 3, 5, 18, 25, 28, 31, 35 y 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

Ref. Expediente N° SD2025/0025917

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conceder el depósito del Nombre Comercial **ESMUBY DOG** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a realización de las siguientes actividades: Elaboración de champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; cosméticos para animales; desodorantes para animales; enjuagues bucales no medicinales para animales de compañía; limpiadores para camas arena] de animales; preparaciones de baño no medicinales para animales; preparaciones no medicinales para el aseo de animales que no sean productos para lavarlos; preparaciones para el baño de los animales; preparaciones para el cuidado dental de los animales; productos limpiadores con desodorante para bandejas higiénicas de animales; productos para el baño de animales; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para animales de compañía. Champús insecticidas para animales; bálsamos medicinales para las patas de animales de compañía; champús medicinales para animales de compañía; collares antiparasitarios para animales; collares antipulgas para animales; complementos alimenticios para animales; complementos de proteínas para animales; complementos dietéticos para animales de compañía; complementos nutricionales para alimentos de animales; complementos vitamínicos para animales; desodorantes de bandejas higiénicas para animales de compañía; desodorantes para bandejas de arena higiénica para animales de compañía; desodorantes para camas de animales; enjuagues bucales medicinales para animales de compañía; fórmulas repelentes para animales; kits de primeros auxilios para animales de compañía; pañales desechables para animales de compañía; pañales para animales de compañía; polvos antipulgas para animales; polvos para matar las pulgas en los animales; premezclas para animales; repelentes para animales; suplementos alimenticios para animales; suplementos de proteínas para animales; suplementos nutricionales para animales; tapetes absorbentes desechables para la educación higiénica de animales de compañía; ungüentos a base de hierbas para las heridas externas de animales de compañía; vitaminas para animales. Collares, correas y ropa para animales. Ropa para animales. Juguetes para animales. Productos alimenticios para animales, publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina comprendido para productos y servicios en animales. Servicios médicos para animales; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para animales. Actividades relacionadas en las Clases 3, 5, 18, 25, 28, 31, 35 y 44 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitante: CANACOL ANIMAL COMPANY SAS  
Transv.35 Bis #34-65 Sur  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

Ref. Expediente N° SD2025/0025917

**ARTÍCULO 2.** Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

**ARTÍCULO 3.** Notificar a CANACOL ANIMAL COMPANY SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4.** En firme esta resolución, archívese el expediente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 28 de abril de 2025

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**



**DANIEL MOR GARCIA**